

Fecha Sección Página 29.10.2009 Primera - Opinión 10

SARMIENTO

♦♦ El gobierno de Honduras actuó según la Constitución, contrario a lo que suele pasar en nuestro país.

## **JAQUE MATE**

## Más democrático

SERGIO SARMIENTO

"Democracia es el abuso del pueblo, por el pueblo, para el pueblo".

## Oscar Wilde

uando el gobierno mexicano "reconoce" el viejo régimen de Manuel Zelaya en Honduras viola abiertamente la doctrina Estrada, el respetado pilar de la política exterior de nuestro país durante décadas.

Esta doctrina, definida por el secretario de Relaciones Exteriores Genaro Estrada en 1930, pero que surge del principio de la libre determinación de los pueblos de Benito Juárez, rechaza otorgar o retirar reconocimientos a gobiernos de otros países por considerar que ésta es una práctica denigrante. Cada pueblo tiene el derecho de mantener o cambiar a sus gobernantes.

Quizá el presidente Calderón ha optado por violar la doctrina Estrada porque se da cuenta de que, en muchos aspectos, el actual régimen de Honduras es más democrático que el nuestro.

El presidente Zelaya fue destituido de su cargo como Presidente de Honduras el 28 de junio de este año, pero la acción fue realizada con apego a la Constitución del país. Zelaya violó esta ley suprema al tomar medidas para reelegirse como Presidente, lo cual está expresamente prohibido en la Constitución. Convocó para ello una consulta popular que buscaba preparar el terreno.

El Tribunal Electoral, la única

institución que constitucionalmente puede realizar este tipo de consul-

ta, determinó que el proceso era ilegal. Zelaya hizo traer de cualquier manera urnas y boletas de Venezuela. Cuando el Ejército se negó a distribuirlas, el Presidente destituyó a su comandante. La Suprema Corte determinó que la destitución era ilegal y ordenó salvaguardar las urnas y boletas venezolanas. Zelaya comandó a un grupo de simpatizantes armados para robarlas. La Suprema Corte ordenó la destitución del Presidente por desacato y el Congreso nombró a un nuevo Presidente, Roberto Micheletti, según las normas constitucionales.

Cuando se examina en detalle el proceso sólo se puede acusar al actual gobierno de Honduras de haber actuado conforme a la Constitución, cosa que los gobernantes mexicanos se niegan a hacer con frecuencia. Su mayor pecado fue no permitir un golpe de Zelaya con el respaldo de una potencia extranjera, Venezuela.

En este momento Honduras vive una intensa campaña para las elecciones presidenciales del 29 de noviembre. Seis candidatos contienden por el máximo cargo. Dos apoyan abiertamente a Zelaya y uno es independiente, es decir, no fue postulado por ningún partido político.

En México, en cambio, la clase política ha prohibido que cualquier ciudadano pueda ser candidato a un cargo de elección si no es postulado por un partido. Esta disposición viola el artículo 35 de nuestra Constitución que señala que es "prerrogativa del ciudadano... poder ser votado para todos los cargos de elección popular". Los partidos, sin embargo, han añadido nuevos artículos a la Consti-

tución para nulificar el 35.

En Honduras todos los ciudadanos y organizaciones pueden comprar tiempos de radio y televisión para expresar sus puntos de vista políticos. En México esto está prohibido, a pesar de que el artículo sexto constitucional garantiza la libertad de expresión.

A la luz de estos hechos uno puede entender mejor el vigor con el que el presidente Calderón ha buscado defender la "democracia" en Honduras cuando no se preocupa por la de Cuba, la de Venezuela o la de China. Al parecer considera que la presencia de un país más democrático que el nuestro en nuestro patio trasero es un

peligro para el autoritario régimen mexicano. Es mejor violar la doctrina Estrada que permitir la sobrevivencia de un gobierno así en Honduras.

## **◆ PRIVILEGIOS**

Mientras a los mexicanos comunes y corrientes se nos cobran cada vez más impuestos, la nueva Ley Federal de Derechos exenta del pago de derechos por frecuencias a nuevos concesionarios. Las excepciones y tratos especiales sólo generan corrupción. Quizá por eso nuestros legisladores han aprobado la nueva ley.

www.sergiosarmiento.com



Página 1 de 1 \$ 21489.00 Tam: 247 cm2 CMEDINAR